SECRETARÍA DE LA MUJER
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1750/1160

Villavicencio, 25 de julio de 2025

Señor:
José Jheyson López Muñoz
Contratista – Contrato No. 997-2025
Correo electrónico: jheisonlopez88@gmail.com

Asunto: Reiteración de requerimiento para la radicación de cuentas de cobro y remisión de documentación soporte

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato No. 997 de 2025, suscrito el 4 de marzo de 2025, cuyo objeto consiste en *"prestar el servicio como operador logístico para la implementación de la medida temporal de habitación, alimentación y transporte dirigida a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, junto con sus hijos e hijas, en el municipio de Villavicencio"*, y en ejercicio de las funciones de supervisión que me han sido asignadas, me permito reiterarle lo siguiente:

De conformidad con la cláusula sobre la forma de pago establecida en la aceptación de la oferta, los pagos contractuales deben efectuarse de manera mensual, con base en la efectiva prestación del servicio y previa presentación de los documentos soporte requeridos para el reconocimiento de cada cuenta de cobro.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que, a la fecha, no he recibido las cuentas de cobro correspondientes a los periodos previamente requeridos, le reitero su obligación de radicar, ante la Secretaría de la Mujer del Municipio de Villavicencio, las cuentas de cobro correspondientes a los siguientes periodos de ejecución:

- Del 4 de marzo al 3 de abril de 2025
- Del 4 de abril al 3 de mayo de 2025
- Del 4 de mayo al 3 de junio de 2025
- Del 4 de junio al 3 de julio de 2025

Cada cuenta de cobro deberá estar acompañada de los siguientes documentos soporte:

- Cuenta de cobro correspondiente al periodo ejecutado
- Informe de actividades desarrolladas
- Soportes de pago al sistema de seguridad social
- Cualquier otro documento exigido para el reconocimiento y pago de las cuentas
- Evidencia documental y fotográfica de la ejecución del servicio, incluyendo:
    - Prestación del servicio de alojamiento
    - Entrega de kits de aseo por cada cupo autorizado
    - Servicio de lavandería

- Suministro de alimentos

La no radicación oportuna de las cuentas de cobro y de sus respectivos soportes puede generar afectaciones en la ejecución del contrato, así como retrasos en el trámite de los pagos correspondientes, situaciones que son de su exclusiva responsabilidad.

Este requerimiento lo formulo con fundamento en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el cual me confiere la facultad de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución contractual, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas. Así mismo, dicha norma me obliga a informar a la entidad contratante sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se evidencie un incumplimiento por parte del contratista.

Agradezco su atención y quedo atenta a la pronta remisión de la documentación solicitada.

Atentamente,

LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO
Supervisora – Contrato No. 997-2025
Secretaria de la Mujer
Municipio de Villavicencio

Anexos: N/A - Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B. N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	
Elaboró: Luisa Fernanda Leyton Restrepo	Secretaria de la mujer	

REITERACIÓN DE REQUERIMIENTO PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO Y REMISIÓN DE DCUMENTACIÓN SOPORTE

De Secretaria de la Mujer <mujer@villavicencio.gov.co>
Destinatario Jheisonlopez88 <jheisonlopez88@gmail.com>, Contratacion <contratacion@villavicencio.gov.co>
Fecha 2025-07-29 14:48

1750-1160.pdf (~131 KB)

REITERACIÓN DE REQUERIMIENTO PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO Y REMISIÓN DE DCUMENTACIÓN SOPORTE

ATENTAMENTE,

LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO
Secretaria de la Mujer
Villavicencio Meta